



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 300 - 2018

( 24 JUL 2018 )

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal del 2018

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, artículo 2.8.1.5.6 "Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación". (...)

Con el "Documento CONPES 3446 del 30 de octubre de 2006 se somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), los lineamientos para el desarrollo de una política que: i) reorganice el marco institucional existente en el Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología (SNNCM), ii) fortalezca las actividades de expedición de reglamentos técnicos, normalización, acreditación, designación, evaluación de la conformidad y metrología y, iii) permita obtener el reconocimiento internacional del Subsistema Nacional de la Calidad. La implementación de esta política será un instrumento que contribuirá a incrementar la competitividad de las empresas colombianas y a mejorar las actividades de regulación, control y vigilancia que realiza el Estado".

Con la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y con el Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, donde se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos; y al Instituto Nacional de Metrología - INM, le fue asignado en el Grupo de Transferencias A-3-4 "Transferencias al Exterior"

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

recursos Nación, rubro A-3-4-1-149 "Convención del Metro – Oficina Internacional de Pesas y Medidas - BIPM. LEY 1512 DE 2012", el valor de Trescientos nueve millones (\$319.000.000), para atender el pago de la cuota de la vigencia año 2018.

Que con la orden de pago presupuestal No. 121269918 de fecha 26 de abril de 2018; por valor de \$193.158.815,40, se realizó el pago por concepto de contribución por ser estado miembro del convenio del metro - correspondiente al año 2018. Este pago tuvo como amparo el CDP No. 118 de 10 de enero de 2018 y el Registro Presupuestal No. 118 del 11 de enero de 2018. (Fuente: SII NACIÓN II – MINHACIENDA).

Que una vez realizado el pago a este organismo internacional, quedo un valor disponible en el rubro A-3-4-1-149 "Convención del Metro – Oficina Internacional de Pesas y Medidas - BIPM. LEY 1512 DE 2012" por valor de \$125.841.184,60, que pueden ser trasladados a rubros de gastos de funcionamiento; con el fin de contar con apropiación disponible y atender necesidades al interior del Instituto Nacional de Metrología.

A continuación se detalla la ejecución presupuestal del rubro a la fecha:

| RUBRO       | FUENTE | REC | DESCRIPCION   | APR. VIGENTE      | CDP               | APR. DISPONIBLE   | COMPROMISO        | PAGOS             |
|-------------|--------|-----|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| A-3-4-1-149 | Nación | 10  | CONVENCIÓN DEL METRO - OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS - BIPM LEY 1512 DE 2012 | \$ 319,000,000.00 | \$ 193,158,815.40 | \$ 125,841,184.60 | \$ 193,158,815.40 | \$ 193,158,815.40 |

Fuente: SIIF NACIÓN II

Que en el sistema SIIF Nación II, con fecha 19 de julio de 2018 se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de traslado No. 118 por valor de \$71.419.162,00, por el rubro A-3-4-1-149 "Convención del Metro- Oficina Internacional de Pesas y Medidas – BIPM. Ley 1512 de 2012, recursos nación (10), que ampara solicitud de traslado presupuestal al interior del presupuesto del INM en la vigencia año 2018 ante el MHCP. Del mismo modo se registró en el sistema SIIF NACIÓN II, solicitud de traslado en SIIF No. 118 por valor de \$71.419.162,00, del rubro A-3-4-1-149 "Convención del Metro- Oficina Internacional de Pesas y Medidas – BIPM. Ley 1512 de 2012, recursos nación (10), para ser acreditados al rubro A-1-0-2 "Servicios Personales Indirectos" recursos nación (10), por valor de \$71.419.162,00, (Se adjunta documento de la justificación de las necesidades en 2 folios).

En mérito de lo anterior, el Director de la UAE-Instituto Nacional de Metrología,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento - Transferencias del Instituto Nacional de Metrología, para la vigencia fiscal de 2018, así:

#### SECCIÓN 35 05 00 - UAE - INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA

#### CONTRACRÉDITOS

#### PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

| TIPO                | CTA | SUBC | OBJG | ORD | CONCEPTO   | FUENTE | REC. | CONTRACREDITO |
|---------------------|-----|------|------|-----|--|--------|------|---------------|
| A                   | 3   | 4    |      |     | TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR   | Nación | 10   | 71.419.162,00 |
| A                   | 3   | 4    | 1    |     | ORGANISMOS INTERNACIONALES   | Nación | 10   | 71.419.162,00 |
| A                   | 3   | 4    | 1    | 149 | CONVENCIÓN DEL METRO - OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS - BIPM. LEY 1512 DE 2012 | Nación | 10   | 71.419.162,00 |
| TOTAL CONTRACREDITO |     |      |      |     |  |        |      | 71.419.162,00 |

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

SECCIÓN 35 05 00 – UAE - INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA

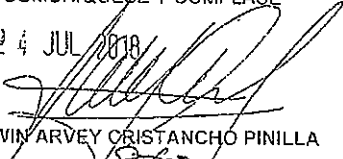
CRÉDITOS  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

| TIPO          | CTA | SUBC | OBJG | ORD | CONCEPTO                        | FUENTE | REC. | CONTRACREDITO |
|---------------|-----|------|------|-----|---------------------------------|--------|------|---------------|
| A             | 1   | 0    | 2    |     | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | Nación | 10   | 71.419.162,00 |
| TOTAL CREDITO |     |      |      |     |                                 |        |      | 71.419.162,00 |


ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 de JULIO de 2018

  
EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA

Preparó: Juan Alberto López P., Profesional de Presupuestos.  
Revisó: René Hidelki Daku V., Coordinador Grupo de Gestión Financiera  
Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez R., Secretario General.

  
Doctor FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ  
Director General del Presupuesto Público Nacional  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

